

ANUNCIO DE REGATA

LIGA DE INVIERNO BAITRA J80

Monte Real Club de Yates 

II Y 25 DE FEBRERO,
II, 25 Y 26 DE MARZO, 27 DE MAYO

BAIONA 2023





ANUNCIO DE REGATA

La Liga de Invierno Baitra J80 se celebrará en aguas de la bahía de Baiona y ría de Vigo, los días 11 y 25 de febrero, 11, 25 y 26 de marzo y 27 de mayo, bajo la organización del Monte Real Club de Yates.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a. Las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021–2024 (RRV).
- b. Reglamento de monotipos clase J80 [NP] [DP].
- c. Anuncio e Instrucciones de Regata.
- d. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la Regla 60.1(a) RRV.
- e. La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será [DPI].
- f. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la Regla 44.3 RRV (modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
- g. Las pruebas podrán ser arbitradas según el apéndice UF que se publicará en las IR, para indicar que una prueba será arbitrada, se izará la bandera “J” en el comité.

2. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 2.1. Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de WS.
- 2.2. La Organización podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador de la forma que convenga y que se les facilitará antes de la regata, no pudiéndose manipular ni modificar dicho material bajo ningún concepto.

3. PARTICIPACIÓN [NP] [DP]

Podrán participar los barcos de la clase J80 que cumplan con los reglamentos del punto 1 y todos los requisitos exigidos en el punto 4 de este AR. En tanto no se cumplan todos y cada uno de ellos, no se considerará su alta como participante en la Regata. Según las circunstancias, el Comité Organizador y de Regatas podrán conceder una prórroga especial de forma particular al barco que lo solicite escrito.



4. INSCRIPCIONES

4.1. La inscripción será obligatoria, con un coste de 60€ por embarcación, debiendo enviar o presentar la siguiente documentación antes de las 11:00 horas del 11 de febrero:

- La inscripción se realizará en el siguiente enlace de manera ONLINE: <https://regatas.mrcyb.es/entries/2841160383128>
- Seguro actualizado de la embarcación.
- Licencias federativas de 2023 de todos los tripulantes.
- Justificante de transferencia de los derechos de inscripción.

Remitido o presentado en:

Monte Real Club de Yates

Recinto del Parador, s/n, 36300 Baiona
Correo electrónico: regatas@mrcyb.com
Tel. + 34 986 385 000

Y la transferencia de los derechos de inscripción realizados en:

ABANCA
Sucursal BAIONA
Nº. cuenta: ES92 2080 0559 2330 4000 3658 SWIFT: CAGLESMMXXX

4.2. Registro y confirmación de inscripción:

El armador o responsable de cada barco deberá inscribirse a través del formulario online de regata antes de las 11:00 horas del día 11 de febrero de 2023.

5. PROGRAMA

5.1. La competición se desarrollará en las siguientes jornadas:

FECHA	HORA	HITO
11 de febrero	14:00	Recorridos barlovento-sotavento
25 de febrero	14:00	Recorridos barlovento-sotavento
11 de marzo	14:00	Recorridos barlovento-sotavento
25 de marzo	14:00	Recorridos barlovento-sotavento
26 de marzo	11:00	Recorridos barlovento-sotavento
27 de mayo	14:00	Recorridos barlovento-sotavento
	18:30	Entrega de Trofeos

5.2. Este programa podrá ser modificado si las circunstancias así lo requieren (aplazamientos a otras fechas por suspensión debida a temporales, etc., o modificación de horarios según las condiciones meteorológicas previstas u otras causas).

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 6.1. Se navegará en formato de flota, en tiempo real.
- 6.2. Están programadas 18 pruebas.



- 6.3. No se realizarán más de 3 pruebas por jornada.
- 6.4. Los formatos podrán ser los especificados en las IR.

7. MEDICIÓN Y SEGURIDAD [NP] [DP]

- 7.1. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.
- 7.2. El número de tripulantes a bordo podrá ser cambiado durante el transcurso de la regata, para ello se cambiará a través del enlace que se les envía a la hora de inscribirse o antes de las 11:00 horas de cada jornada de regata en la oficina de regatas cumplimentando el formulario de cambio de tripulante.
- 7.3. La seguridad de esta regata estará considerada como categoría 4ª (reducida) de acuerdo con las Reglas especiales para Regatas de Alta Mar de la WS y adaptada a las normas particulares de la Flota Gallega de J80.
- 7.4. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 09, 71 y 72.
- 7.5. Será responsabilidad del armador o patrón de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. Se aplicará el sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A del RRV.
- 8.2. Habrá un (1) descarte a partir de 6 o más pruebas celebradas y dos (2) descartes a partir de 11 o más pruebas celebradas.

9. PREMIOS

Se darán premios como mínimo a los 3 primeros clasificados, la entrega de premios se realizará el día 27 de mayo a las 18:30 horas en el club.

10. RESPONSABILIDAD

Los participantes en la Liga de Invierno Baitra J80 lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El MRCYB o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

MRCYB